

Nuevo Frente: Eliminar la Esclavitud

Guía para los sindicatos



ITUC CSI ICB

Confederación Sindical Internacional

Índice

Nuevo Frente: Eliminar la Esclavitud - Guía para los sindicatos	5
Esclavitud moderna	5
Nuevos Frentes 2016: Eliminar la esclavitud	7
Metas	7
Estrategia	7
Nuevo impulso mundial para eliminar la esclavitud	8
El Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre trabajo forzoso	9
La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	10
Lugares conflictivos respecto a la esclavitud moderna	11
Qatar	11
Uzbekistán	12
Mauritania	12
Paraguay	13
Italia	14
Contratación justa de trabajadores migrantes	15
Eliminar la esclavitud en las cadenas mundiales de suministro	16
Pescado y marisco	17
¿Qué pueden hacer?	18

Esclavitud moderna

La economía mundial está plagada de casos de esclavitud moderna y explotación laboral. Los inversores colocan su dinero en países donde encuentran mano de obra barata, aunque el trabajo forzoso esté omnipresente en sectores como el trabajo doméstico y de cuidados personales, la agricultura, la construcción, el sector manufacturero y la industria del entretenimiento. Los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas resultan particularmente vulnerables.

Las cifras respecto al número de trabajadores/as atrapados en el trabajo forzoso han venido aumentando continuamente en las últimas décadas, situándose hoy en día entre 21 y 36 millones, según estimaciones mínimas.

El trabajo forzoso persiste en países con vínculos históricos y culturales con la esclavitud, como Mauritania, al tiempo que la trata de personas con fines de trabajo forzoso está en aumento en los países industrializados. El modelo de esclavitud en Qatar y en los Estados del Golfo constituye un ejemplo particularmente notorio, y supone ahora un escándalo global.

En la economía privada a nivel mundial, el trabajo forzoso genera 150.000 millones de USD al año. En todos los países, empleadores y contratistas poco escrupulosos explotan las lagunas existentes en la legislación internacional y en la aplicación de las leyes sobre migración. Después de las drogas y las armas, el tráfico ilegal de personas es actualmente el tercer mayor negocio criminal.

Víctimas de trabajo forzoso por región



Las cadenas de la esclavitud no pueden romperse a menos que los trabajadores y trabajadoras se organicen e impulsen la demanda mundial para la eliminación de la esclavitud y el trabajo forzoso.

En 2014 los Gobiernos apoyaron mayoritariamente la adopción de un nuevo tratado para frenar el aumento de la esclavitud moderna. Ahora ha llegado el momento de exigir a los Gobiernos que cumplan con sus compromisos internacionales y ratifiquen el Protocolo de 2014 relativo al Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso, además de desarrollar un plan de acción nacional firme al respecto. El sistema de la kafala, promovido por ciertos Estados del Golfo y otras políticas empresariales que facilitan las peores formas de explotación

constituyen actualmente un escándalo mundial y deben abolirse. Este impulso global representa una oportunidad para los trabajadores/as y los sindicatos, para revertir la tendencia de un empleo cada vez más precario, informal e ilegal.

Huelga decir que la lucha a favor de los derechos de los trabajadores va más allá de la eliminación de la esclavitud. Queremos mucho más para los trabajadores y trabajadoras del Siglo XXI que el simple hecho de no estar esclavizados. Queremos salarios y condiciones de trabajo decentes, respeto de las normas laborales y sociales y la protección de los derechos y libertades. La eliminación de la esclavitud moderna representa un punto de partida hacia una vida decente para todos.

Nuevos Frentes 2016:

Eliminar la esclavitud

El Congreso de la CSI en Berlín, en 2014, confirmó la lucha para eliminar la esclavitud moderna como uno de los tres “nuevos frentes” del movimiento sindical internacional, promoviendo una amplia ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso, 1930; apoyando a las organizaciones sindicales locales en centros neurálgicos de la esclavitud moderna para impulsar un cambio; y pidiendo responsabilidades a los Gobiernos y a las empresas cuando corresponda, por la persistencia de la esclavitud moderna en la economía mundial.

La libertad sindical implica que los trabajadores y trabajadoras puedan liberarse. La libertad sindical es un derecho habilitante, y la sindicalización es el instrumento más efectivo para hacer frente a la esclavitud y el trabajo forzoso. Cuando se respeta la libertad sindical y los trabajadores pueden organizarse libremente, se garantiza que no habrá esclavitud, trabajo infantil ni ninguna otra práctica laboral inaceptable.

Las compañías con un modelo empresarial basado en la esclavitud moderna y los Gobiernos que facilitan la explotación de las personas a través de leyes obsoletas han sido ya advertidos de ello. Consumidores, sindicalistas y trabajadores y trabajadoras han emprendido campañas y organización para poner fin a la esclavitud moderna.



Metas

- Dieciséis ratificaciones del Protocolo de la OIT para finales de 2016; y 50 para finales de 2018
- Eliminar el trabajo forzoso en lugares conflictivos a nivel mundial
- Obtener una compensación estatal y empresarial efectiva por el uso de trabajo forzoso en las cadenas de suministro

Estrategia

- Una campaña global por parte de las afiliadas en 16 países para la ratificación e implementación del Protocolo sobre trabajo forzoso
- Organización y movilización de trabajadores/as vulnerables al trabajo forzoso
- Exigir responsabilidades a las compañías por el trabajo forzoso en las cadenas de suministro, incluso mediante litigación y estrategias relativas al capital de los trabajadores.

Nuevo impulso mundial para eliminar la esclavitud

El Convenio de la OIT sobre trabajo forzoso, de 1930, es una de las normas de la OIT más ampliamente ratificada. Esto supone un reconocimiento del consenso internacional de que el trabajo forzoso resulta moralmente inaceptable.

No obstante, aunque en 1930 el trabajo forzoso sería eliminado por los Estados en las colonias de ultramar, el 90 por ciento del trabajo forzoso se encuentra en la actualidad en el sector privado. Recientes estimaciones confirman que el trabajo forzoso se encuentra en toda la economía global y que ningún país del mundo se libra del problema.

Es evidente que la comunidad internacional no está equipada adecuadamente para hacer frente a las nuevas formas de esclavitud.

En junio de 2014, Gobiernos, empleadores y trabajadores representados en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de

la OIT, decidieron dar un nuevo impulso a la lucha global contra el trabajo forzoso, incluyendo la trata de personas y prácticas análogas a la esclavitud, votando mayoritariamente por la adopción de un protocolo que complemente el Convenio sobre trabajo forzoso de 1930 (C29).

Representa ahora la norma legal internacional para hacer frente a la esclavitud moderna y ofrece a los Gobiernos una orientación específica sobre medidas efectivas para su eliminación.

Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados Miembros de la ONU en septiembre de 2015, aspira a erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas y garantizar la prohibición y eliminación del trabajo infantil en todas sus formas de aquí a 2025. La universalidad de la Agenda 2030 aporta resonancia global al combate para poner fin a la esclavitud moderna y al trabajo forzoso.



Foto: OIT

El Protocolo de 2014 al Convenio sobre trabajo forzoso

La ratificación del Protocolo supone una obligación por parte de los Estados, en base a la legalidad internacional, a tomar medidas para prevenir y eliminar el trabajo forzoso, brindar a las víctimas protección y acceso a medidas apropiadas y eficaces de reparación, incluyendo indemnizaciones, y sancionar a los perpetradores.

Los Estados deberán desarrollar políticas y un plan de acción nacional, en consulta con las organizaciones de trabajadores/as, a fin de garantizar:

1. Prevención

- a. Sensibilización
- b. Cobertura de la legislación laboral y protección para todos los trabajadores/as
- c. Reforzar la inspección del trabajo
- d. Protección de los trabajadores/as migrantes frente a prácticas de contratación fraudulentas
- e. Debida diligencia por parte de las empresas para prevenir y actuar frente a riesgos de trabajo forzoso
- f. Abordar las causas profundas del trabajo forzoso

2. Protección

- a. Identificación
- b. Publicación
- c. Protección
- d. Recuperación
- e. Rehabilitación

3. Reparación

- a. Reparación efectiva, como por ejemplo indemnizaciones, independiente-

mente de su estatus legal y de que se encuentren o no en el territorio del país.

- b. Las víctimas no serán sancionadas por las actividades ilícitas que se hayan visto obligadas a cometer por haber sido sometidas a trabajo forzoso

4. Cooperación

- a. Cooperación internacional entre los organismos responsables de la aplicación de la ley laboral y penal, Gobiernos, autoridades administrativas y agencias de inteligencia, para identificar a las víctimas, investigar los casos y penalizar a todos los actores implicados en la trata de personas a efectos de someterlas a trabajo forzoso.

La adopción del protocolo representó una victoria para los trabajadores en todo el mundo, en una era de desregulación y precarización del empleo.

Pero de no ratificarse, el protocolo no será sino papel mojado. A menos que los Gobiernos individuales lo ratifiquen, su compromiso a poner fin al trabajo forzoso y su apoyo a la adopción del Protocolo en 2014 serán falsos.

Sin una amplia ratificación, el número de esclavos modernos no dejará de aumentar. A excepción de Tailandia, que votó en contra, y de los países del Consejo de Cooperación del Golfo, que se abstuvieron, todos los Estados miembros de la OIT votaron a favor del Protocolo para complementar el Convenio sobre trabajo forzoso.

Ahora ha llegado el momento de decirles que cumplan con ese compromiso y lo ratifiquen.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que sustituirían a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La Agenda 2030 es un programa universal aplicable tanto a los países desarrollados como en desarrollo, e incluye un ODS 8 específico destinado a promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Esto representa una victoria para el movimiento sindical.

El ODS 8 identifica distintas metas específicas que están en línea con las demandas del movimiento sindical respecto a la lucha contra el trabajo forzoso, como la creación de empleo, la formalización del trabajo, la no discriminación, la protección de los derechos laborales de los migrantes y de aquellos con empleo precario, etc.

El ODS 8.7 insta específicamente a **“Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.**

Esto implica que la ONU ha adoptado un programa mundial de desarrollo que convierte a la esclavitud moderna en una prioridad global, enmarcada en un compromiso más amplio de hacer realidad el trabajo decente para todos y todas.

La Agenda 2030 se implementará a nivel nacional. Los sindicatos nacionales pueden implicarse pidiendo a sus respectivos Gobiernos el cumplimiento de este programa mundial y la realización de todos los ODS relativos al trabajo decente y los derechos laborales.

El movimiento sindical internacional, a través de la Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD) de la CSI, vigilará estrechamente la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo los aspectos relativos a la esclavitud moderna y el trabajo forzoso.

(visitar: <http://www.ituc-csi.org/development-cooperation?lang=es>)

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Lugares conflictivos respecto a la esclavitud moderna

Necesitamos más que simples leyes. El movimiento sindical internacional está trabajando en los lugares más conflictivos del mundo en cuanto a la esclavitud moderna, apoyando a los sindicatos nacionales para conseguir un cambio y exigir a Gobiernos y empresas que rindan cuentas cuando sean responsables de la persistencia de la esclavitud moderna.

La esclavitud moderna está en todas partes: desde las obras de construcción de los estadios para la Copa del Mundo en Qatar a las granjas de algodón de Uzbekistán; desde el trabajo doméstico en Mauritania a los ranchos de ganado de Paraguay; desde la industria pesquera de Tailandia y Filipinas a la agricultura en Italia; en las cadenas de producción donde se confeccionan las prendas de vestir que llevamos, los alimentos que comemos y los servicios que utilizamos, están manchadas por el trabajo forzoso.

Qatar

El sistema de patronazgo y la kafala implican que los trabajadores migrantes son víctimas de trabajo forzoso en Qatar y otros países del Golfo. Pese a contar con leyes que prohíben la confiscación de pasaportes, hasta el 90 por ciento de los pasaportes de los trabajadores/as extranjeros están en manos de sus empleadores. En base al restrictivo sistema de patronazgo, los empleadores están facultados unilateralmente a cancelar los permisos de residencia, denegar a los trabajadores la posibilidad de cambiar de empleador y denegarles permiso para abandonar el país. Este sistema dota a los empleadores de

un poder considerable. Trabajadores/as migrantes acuciados por las deudas contraídas y que sufren abusos, o que han sido engañados, muchas veces no emprenden acciones legales por miedo a represalias, largos procesos o falta de conocimiento de sus derechos legales. En última instancia, terminan atrapados en el trabajo forzoso, incluyendo la servidumbre por deudas.

Aunque los sindicatos son ilegales en Qatar, la CSI viene brindando asistencia a los sindicatos de los países de origen de los trabajadores migrantes para apoyar grupos informales donde discutir y tratar cuestiones laborales.

En estrecha colaboración con Federaciones Sindicales Internacionales como la Internacional de los Trabajadores de la Construcción y la Madera y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, la CSI exige cuentas a las empresas y a asociaciones deportivas como la FIFA, Qatar Airways y compañías de la construcción que hacen negocios en Qatar y otros países del Golfo, como los EAE, para que se responsabilicen sobre la manera en que se trata a sus trabajadores. Las empresas han de aplicar la debida diligencia respecto a los derechos humanos, para prevenir y mitigar los riesgos de trabajo forzoso y aplicar medidas de reparación en caso de trabajo forzoso.



Foto: Matilde Gattoni

Uzbekistán

Pese a reconocer los progresos en la eliminación del trabajo infantil en Uzbekistán en los últimos años, gracias a los esfuerzos desplegados por la Federación de Sindicatos de Uzbekistán, la CSI constata que sigue habiendo graves riesgos de trabajo forzoso y explotación de hombres y mujeres en la recogida del algodón, que continúa demandando una mano de obra considerable para trabajar en los campos durante el período anual de cosecha.

La CSI ha entablado un diálogo con la Federación de Sindicatos de Uzbekistán, en reconocimiento por su destacado papel para poner fin al trabajo infantil y lograr otros cambios en el país, exigir al Gobierno a aceptar la libertad sindical, ratificar el protocolo sobre trabajo forzoso y tomar medidas concretas para hacer frente al trabajo forzoso, como por ejemplo cambios estructurales en la organización de la cosecha del algodón, vigilancia en los campos, ayuda jurídica a los trabajadores, sensibilización sobre los derechos fundamentales de los trabajadores y prácticas de contratación adecuada para mano de obra temporal u ocasional, inclusión de medidas de protección específica en los convenios colectivos, solución de diferencias, incremento de la remuneración y salud y seguridad en la agricultura.



Foto: Ecouerre

Mauritania

La esclavitud sigue estando muy extendida en Mauritania, principalmente perpetrada por el grupo étnico de los *beidanes* (moros blancos) respecto a los *haratines* (moros negros). El estatus de esclavo pasó de generación en generación desde los primeros capturados durante incursiones históricas por los grupos propietarios de esclavos. Las personas sometidas a la esclavitud están bajo total control de sus amos y no reciben ningún pago por su trabajo. Hombres y niños suelen cuidar de los animales o trabajar en los campos, mientras que las mujeres y niñas se ocupan de las tareas del hogar incluyendo ir a buscar agua y recoger leña, preparar la comida o cuidar a los hijos de sus amos. Se ven sometidos a abusos verbales y físicos sistemáticos. Las mujeres y las niñas suelen ser objeto de abusos sexuales y violaciones por parte de sus amos.

Mientras que Mauritania todavía atraviesa dificultades para superar la esclavitud tradicional, también hay informes de un incremento de formas contemporáneas de esclavitud y de trata de personas. El pasado mes de septiembre, la CSI brindó todo su apoyo a los sindicatos mauritanos en su protesta contra la trata de trabajadoras del hogar enviadas en tanto que esclavas modernas a los países del Golfo. El Ministro de Trabajo de Mauritania se comprometió entonces a proponer un proyecto de ley para la ratificación del Protocolo, y ordenó suspender los visados a las trabajadoras que planean marcharse a trabajar a Arabia Saudita. También prometió una revisión del programa de mano de obra migrante, y cerró cuatro organismos que participan en dicho programa. Sin embargo, se ignoraron las demandas de indemnización de las víctimas, y los activistas antiesclavistas



Paraguay

Numerosos trabajadores indígenas en haciendas agrícolas del Chaco de Paraguay son víctimas de servidumbre por deudas. Se sabe de miles de trabajadores indígenas sometidos a condiciones de servidumbre por deudas en las remotas haciendas ganaderas del Bajo Chaco y el Chaco Central. Los patronos los obligan a comprar los productos de primera necesidad a precios exorbitantes en las tiendas de la hacienda y luego les pagan una suma irrisoria a final de año. Las haciendas son vigiladas por guardias armados que no permiten el acceso a los inspectores del trabajo.

encarcelados aún no han sido puestos en libertad.

Diversas recomendaciones de la OIT y de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud desembocarían en la adopción en 2014 de una hoja de ruta nacional para poner fin a la esclavitud. En la práctica, no obstante, se han tomado muy pocas medidas. La CSI apoya a sus afiliadas en Mauritania que se esfuerzan por organizar a los trabajadores/as de grupos étnicos discriminados y por establecer una amplia alianza de la sociedad civil para encabezar la lucha contra la esclavitud. Esta amplia alianza logro la ratificación por parte de Mauritania del Protocolo en marzo de 2016. Ahora, el Protocolo, junto con la hoja de ruta, aportarán el marco para un esfuerzo renovado con vistas a terminar con la esclavitud en el país, aunque persisten graves problemas respecto a la efectiva implementación de la legislación anti-esclavista, la investigación de los casos y el juicio de los perpetradores, la eficacia de la Agencia Nacional de Lucha contra los Vestigios de la Esclavitud (Tadamoun) y las represalias contra los activistas anti-esclavistas.

Los sindicatos paraguayos establecieron una alianza con las organizaciones indígenas del Chaco para organizar a los trabajadores/as indígenas empleados en las haciendas ganaderas y en el trabajo doméstico. Juntos, obligaron al Gobierno a ratificar el Protocolo, adoptar una legislación sobre salario mínimo y protección social que cubra también a los trabajadores en el Chaco y a incrementar las inspecciones del trabajo en la región. Entre tanto, los sindicatos y las organizaciones indígenas siguen documentando casos de trabajo forzoso y estudiando las cadenas de suministro para identificar a las compañías responsables.

EQUAL TIMES > NEWS AT WORK

Reportaje especial. El Chaco, Paraguay

EL NUEVO GOBIERNO DA LUZ VERDE A LA EXPLORACIÓN DEL TERRITORIO. 2

EL TRABAJO FORZOSO DE INDÍGENAS PERSISTE EN EL CHACO. 5

INDIANIZACIONES DEJAN PILES SIN VIVENCIA. 8

ENTRE LA INVASIÓN DE LAS CORPORACIONES Y EL TRABAJO FORZOSO DE INDÍGENAS

“ En uno de los ecosistemas más importantes del planeta, un golpe parlamentario permite la entrega de recursos naturales a multinacionales del petróleo y a la agroindustria. Mientras tanto, las comunidades nativas continúan explotadas por los terratenientes. ”

Italia

El trabajo forzoso no es un problema exclusivo de los países en desarrollo. Con cada vez más frecuencia, en países industrializados se registran incidentes de explotación laboral y trabajo forzoso. En Italia, esta esclavitud moderna en el sur del país, durante la cosecha del tomate, es bien conocida. Recientemente, los sindicatos señalaron casos de decenas de miles de trabajadores pobres, poco capacitados, que trababan en el país de manera informal e ilegal a cambio de una paga muy inferior al salario mínimo, y en pésimas condiciones. Muchos de estos trabajadores agrícolas, en su mayoría migrantes, fueron engañados y obligados a trabajar en condiciones asimilables a la esclavitud por contratistas ilegales o “*caporali*”. Además, en este sector las trabajadoras corren un alto riesgo de sufrir acoso sexual, tal como ha sido confirmado en numerosos casos.

Los sindicatos italianos piden al Gobierno que ratifique el Protocolo y están redoblando esfuerzos para organizar a los trabajadores/as en las regiones más afectadas, desplegando unidades móviles y caravanas de sindicalización que se trasladan hasta los campos en que tiene

lugar esta explotación. Desde 2011, los sindicatos han venido instando al Gobierno a adoptar leyes contra los contratistas ilegales de mano de obra. En noviembre de 2015, el Gobierno finalmente presentó al Parlamento un proyecto de ley prohibiendo el caporalato. En mayo de 2016, el Gobierno, sindicatos representantes de los trabajadores agrícolas, la inspección nacional del trabajo, organizaciones de empleadores y ONG firmarían un Protocolo de acuerdo contra el *caporalato*. El *caporalato* es un fenómeno complejo que afecta a 430.000 trabajadores y trabajadoras y que genera 17.000 millones de EUR cada año. El *caporale* es un contratista clandestino pagado por grandes empresas para reclutar mano de obra barata para cosechar los campos. El *caporalato* afecta tanto a trabajadores nacionales como extranjeros. El estatus precario de los migrantes indocumentados se utiliza a menudo como medio para obligar a esos trabajadores a aceptar arreglos laborales informales e irregulares, sin ningún tipo de protección. La ratificación del Protocolo sobre trabajo forzoso y la tan esperada aprobación de la ley sobre el *caporalato*, junto con una aplicación efectiva, representarían un importante paso hacia terminar con la esclavitud moderna en Italia.



Contratación justa de trabajadores migrantes

La falta de regulación y supervisión de los contratistas, las agencias de contratación y los intermediarios constituyen un factor esencial que facilita la esclavitud moderna. Cada vez más trabajadores y trabajadoras migrantes terminan atrapados en el trabajo forzoso debido a la imposición de tarifas y las falsas promesas. A su llegada muchos se encuentran con que se han sustituido sus contratos y terminan haciendo un trabajo distinto, ganando mucho menos de lo prometido y en condiciones lamentables. Muchos trabajadores migrantes contraen créditos para cubrir unas tarifas exorbitantes de contratación y terminan siendo incapaces de pagar la deuda contraída a causa de los engaños en la contratación, el pago de salarios bajos e irregulares y recargos adicionales imprevistos y deducciones del salario final.

Para aumentar la transparencia y proporcionar a los trabajadores información fiable, los sindicatos de Nepal, Indonesia y Filipinas establecieron una plataforma internet donde los trabajadores migrantes pueden consultar las prácticas de contratación y empleo en los países de destino, incluyendo Malasia, Corea del Sur y los países del Golfo. Los trabajadores migrantes podrán así disponer de información fiable sobre regulación de empleo y aprender de las experiencias de otros con determinados contratistas o empleadores. Además, los trabajadores pueden también obtener asistencia y asesoramiento legal del sindicato en caso de que quisieran elevar una queja.

Eliminar la esclavitud en las cadenas mundiales de suministro

El trabajo forzoso afecta cada vez más a sectores económicos tradicionales y a las cadenas mundiales de suministro. El poder y los beneficios de las empresas dependen en cada vez mayor medida de un modelo empobrecedor de comercio basado en cadenas mundiales de suministro, que explotan a los trabajadores y los recursos naturales. El poder corporativo se consolida con la apertura de los mercados, y este poder se proyecta hacia pequeños productores y compañías, y sus trabajadores, en la cadena de suministros, reduciendo sus ingresos. La integración del suministro de materia prima, producción de bienes, logística y servicios implica que se vean implicadas todo tipo de empresas. En este modelo, las empresas se reservan la parte de la producción con mayor valor añadido y más rentable (diseño, desarrollo de la marca y gestión financiera) y subcontratan los procesos con mano de obra intensiva, que aportan menos beneficios. Combinado con la falta de voluntad política para garantizar el respeto de las normas internacionales del trabajo, este modelo conduce a una creciente desigualdad y a una incidencia cada vez mayor del trabajo forzoso. Como consecuencia de ello, millones de trabajadores/as permanecerán en la pobreza y con un trabajo precario mientras que el medio ambiente se verá expoliado. Y sin embargo, persiste la descabellada petición de mayor liberalización del comercio y flexibilidad del mercado laboral.

Las empresas tienen responsabilidades hacia los trabajadores a lo largo de toda su cadena de suministro. Existen leyes nacionales y normas internacionales, incluyendo los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y la Declaración de la OIT sobre las Empresas Multinacionales, pero al mismo tiempo vemos que hay una industria en torno a la responsabilidad social corporativa (RSC) valorada en 80.000 millones de USD y que se esfuerza más por ocultar los problemas que por resolverlos. Hoy en día, las empresas están sujetas a responsabilidades legales mínimas ahí donde tengan su sede, respecto a las violaciones que cometan o a las que contribuyan en sus cadenas de suministro. De hecho, dichas cadenas están estructuradas para limitar la responsabilidad, permitiendo a las empresas beneficiarse de contratistas sin ley y de países incapaces o poco dispuestos a hacer que se aplique la legalidad.

El trabajo forzoso se sitúa en el extremo más explotador de este modelo. Debemos eliminar la esclavitud en las cadenas mundiales de suministro. La CSI y sus afiliadas expondrán la huella social y la mano de obra oculta de las grandes empresas. En el marco de la campaña



nuevos frentes “Alto a la Codicia Corporativa”, los sindicatos se organizan para purgar a las cadenas de suministro de la esclavitud. La CSI apoya a los sindicatos en los lugares más conflictivos, para identificar los riesgos y casos de trabajo

forzoso en empresas y cadenas de suministro, a fin de facilitar su acceso a medidas efectivas de reparación y obtener compensación de las empresas por los abusos de los que se han beneficiado.

Sector pesquero

Entre muchos otros productos elaborados mediante recurso al trabajo forzoso, el pescado y los mariscos son una de las mercancías con una cadena de suministro digna de mención. El atún en lata que compramos en el supermercado tiene muchas probabilidades de haber sido producido recurriendo al trabajo forzoso. La falta de regulación y de aplicación de la ley en la industria pesquera es explotada por las compañías, que engañan a la tripulación de los buques pesqueros manteniéndolos en alta mar durante varios años seguidos. Son víctimas de violencia física, engaños y coerción en el proceso de contratación, retención de los documentos de identidad y presiones psicológicas incluyendo la amenaza de ser arrojados por la borda sin que nadie se entere. El procesamiento de productos una vez en tierra también tiene lugar en condiciones análogas a la esclavitud.

La CSI apoya las campañas de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) y la Federación Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) contra el trabajo forzoso en la industria pesquera, apoyando a los trabajadores que se organizan para defender sus intereses y combatir las acciones antisindicales de compañías

locales y multinacionales que pretenden denegarles el derecho a hacerlo, presionando por la ratificación del Convenio de la OIT sobre el trabajo en la pesca y el Protocolo al Convenio sobre trabajo forzoso, y contribuir a la erradicación del trabajo infantil y forzoso y de la trata de personas, así como de la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada.

En el punto de mira están compañías como Thai Union y países como Tailandia, que además fue el único que votara contra la adopción del Protocolo en 2014, pero también otros como Filipinas encuentran los mismos problemas. La ITF y la CSI remitieron una queja conjunta a la OIT contra el Gobierno de Tailandia por violaciones del Convenio 29 sobre trabajo forzoso en la industria pesquera tailandesa. Tailandia ratificó ese convenio en 1969. La ITF y la CSI reclamaron una reforma total de las leyes y el régimen de inspección relacionados con la industria pesquera en Tailandia.



¿Qué pueden hacer?

Los sindicatos tienen un papel clave para asegurar la rápida ratificación del Protocolo y que pase a ser totalmente operativo a nivel nacional. La CSI aspira a lograr que al menos 16 países hayan ratificado el Protocolo en 2016 y apoya la campaña 50 for Freedom de la OIT cuyo objetivo es conseguir 50 ratificaciones para finales de 2018. La CSI espera contar con el apoyo de todas sus afiliadas para emprender una guerra contra la esclavitud.

El 9 de diciembre de 2015, la central sindical británica *Trades Union Congress* y la *Confederation of British Industries* escribieron a la Ministra de Trabajo y Pensiones, Priti Patel pidiendo que el Gobierno ratificase el Protocolo sobre trabajo forzoso. El 22 de enero de 2016, el Reino Unido se convertiría en el tercer país en ratificar el Protocolo. Desde entonces, Mauritania, Malí, Francia y la República Checa se sumarían también.

En Suecia existe una gran variedad de condiciones de trabajo. En la parte bien regulada del mercado laboral, los trabajadores generalmente están cubiertos por convenios colectivos y gozan de condiciones de trabajo decentes. Para aquellos que se ven obligados a trabajar fuera del mercado laboral establecido, no obstante, existe un alto riesgo de explotación y trabajo forzoso. La central sindical sueca LO se muestra por tanto profundamente preocupada por la prevalencia

de esclavitud en Suecia y en las cadenas de suministro de las compañías suecas.

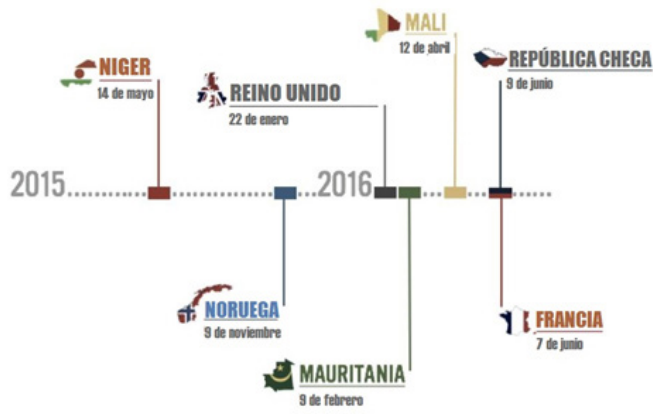
<http://www.svd.se/lo-basen-regeringen-ar-slapphant-som-attan/om/naringsliv>

LO Suecia organiza reuniones, seminarios y jornadas de acción para presionar al Gobiernos de que ratifique el Protocolo sobre trabajo forzoso y establezca un plan de acción nacional.

Pese al hecho de que, en febrero de 2015, el Comité Sueco ante la OIT declaró que Suecia ratificaría el Protocolo y que se trataba de un importante instrumento para prevenir y combatir el trabajo forzoso, Suecia sigue sin haberlo ratificado. LO Suecia está presionando al Gobierno para que deje de seguirse mostrando reacio a su ratificación.

Las afiliadas de LO Suecia en distintas industrias continúan dando parte y respondiendo a distintos casos y presionando a las compañías involucradas.

©WalkFree



Justicia para los camboyanos explotados en Suecia

En agosto de 2016, los trabajadores migrantes camboyanos que fueron engañados respecto a sus salarios tras haber sido contratados para plantar árboles en los bosques de Suecia en 2014, finalmente obtuvieron una compensación justa. Recibieron un total de 282.069 SEK (32.574 USD) como garantía salarial estatal, tras haber obtenido asistencia legal del sindicato sueco de silvicultura GS.

Los 72 trabajadores llegaron al norte de Suecia en 2014 con la promesa de ganar al menos 2.300 USD al mes por parte del contratista *Botnia Skog AB* – subcontratista de la gran empresa forestal *Holmen*.

El sindicato GS había advertido tanto a *Holmen* como a la Junta de Migración Sueca por haber autorizado a la empresa a que contratase trabajadores en el extranjero conociendo su historial de malos tratos y explotación y el impago de impuestos. No obstante, la Junta de Migración y *Holmen* optaron por ignorar las inquietudes y advertencias del sindicato.

Tras su llegada, los trabajadores tuvieron que dormir en el suelo de un establo y no recibieron suficiente comida y agua, además de verse obligados a ducharse en el exterior pese al intenso frío.

“Únicamente recibimos un pago. Al final, algunos tuvimos que pedir prestado dinero al empleador para comprar comida, estábamos hambrientos”, comentó Sapmphors Lon, uno de los trabajadores.

A su regreso a Camboya, muchos de ellos seguían sin haber recibido sus salarios – y mientras esperaban para cobrarlos, la compañía se declaró en bancarrota.

Entonces los trabajadores fueron convocados a un despacho legal donde 11 de ellos fueron engañados para que firmasen documentos en sueco, que ni siquiera entendían, manifestando que tenían una deuda hacia el empleador por un total de 300.000 SEK (34.644 USD) en concepto de alojamiento durante su estancia en Suecia. Cuando los trabajadores se negaron a pagar, el empleador acudió a la autoridad competente sueca, que congeló el pago de la garantía salarial del Estado, a causa de la falsa deuda contraída por los trabajadores hacia la compañía.

El sindicato GS recurrió a su fondo de solidaridad para contratar a un abogado que asistiese a los trabajadores migrantes camboyanos a llevar su caso ante un tribunal sueco. Gracias al proceso judicial el tribunal del distrito decidiría ignorar la deuda contraída con engaños por los trabajadores hacia su empleador.

“Se trata de uno de los casos más serios de abusos que hayamos visto en el sector forestal sueco”, comentó Magnus Lindberg del sindicato GS, que ha estado implicado para aportar asistencia a los trabajadores migrantes camboyanos.

“No puede depender exclusivamente de los sindicatos en el sector forestal el garantizar que los trabajadores no sean explotados. Las principales compañías forestales han de ser también responsables y rendir cuentas. Venden sus productos acogidos a sistemas de certificación forestal como FSC y PEFC y al hacerlo, se comprometen a ser socialmente responsables”, declaró Magnus Lindberg.

Adaptado de: <http://www.bwint.org/default.asp?Index=7294&Language=EN>



Karl-Petter Thorwaldsson, Presidente de la Confederación de Sindicatos de Suecia, condenó al gobierno por retrasar la ratificación.

Pueden ayudar a conseguir que esta oportunidad histórica para terminar con la esclavitud moderna no se desperdicie.

1. Enviar un mensaje a su ministro de trabajo a través de www.ratifytheprotocol.org y compartir la acción en sus redes sociales personales y de su organización, utilizando los hashtags #EndSlavery #50FF y #ratifytheprotocol.
2. Enviar una carta oficial de su organización (modelo de carta en el Anexo 1) a su Gobierno, y solicitar una reunión para discutir sobre la posible ratificación.
3. Establecer alianzas con otros sindicatos y organizaciones de la sociedad civil para promover la ratificación del Protocolo sobre trabajo forzoso a nivel nacional.
4. Desarrollar un plan de organización apuntando a trabajadores/as vulnerables e incluirlos de manera destacada en iniciativas de defensa y negociación.
5. Identificar casos de trabajo forzoso en empresas y cadenas de suministro y reclamar compensación a través de mecanismos de solución de diferencias, incluyendo el recurso a tribunales públicos.
6. Completar y enviar el formulario de participación (Anexo 2).
7. Compartir novedades, noticias, fotos y eventos de campaña a través de <https://www.facebook.com/groups/ratifytheprotocol> y en plataformas de sindicatos y aliados en las redes sociales.
8. Seguir <https://twitter.com/ituc> para novedades sobre la campaña.



Anexo 1: Modelo de carta al Gobierno

(Por favor remitir copia a tur@ituc-csi.org)

Objeto: Llamamiento a ratificar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso, 1930

Excmo. Sr. Ministro / Excma. Sra. Ministra:

Le escribimos en relación con el Protocolo de la OIT relativo al Convenio sobre trabajo forzoso, adoptado en 2014 por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT).

El Protocolo viene a complementar el Convenio No. 29 sobre trabajo forzoso (1930).

En base al Convenio de 1930, adopta un enfoque más exhaustivo del trabajo forzoso, centrándose en la prevención, protección y reparación. Aspira además a abolir cualquier tipo de trata de personas con fines de trabajo forzoso, y representa un paso importante en la lucha contra la esclavitud moderna.

Reconocemos el apoyo a este instrumento por parte de nuestro Gobierno en el momento de su adopción durante la Conferencia Internacional del Trabajo en 2014, por lo que instamos al Gobierno a tomar la iniciativa para la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (No. 29), de 1930, de manera prioritaria.

Pensamos que la ratificación del Protocolo por parte del Gobierno demostraría el compromiso de nuestro país a la abolición de la esclavitud moderna en el mundo entero, nuestro país incluido.

En espera de su respuesta sobre esta cuestión, quedamos a su entera disposición para asistirle en todo lo que esté a nuestro alcance, para asegurar una pronta ratificación del Protocolo.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, le saluda atentamente,

Presidente/a o Secretario/a General

Anexo 2: Formulario de participación en el Nuevo Frente de la CSI contra la Esclavitud

Sírvase enviar debidamente cumplimentado a tur@ituc-csi.org

Persona de contacto/cargo:

Nombre de la organización:

Dirección:

E-mail:

Teléfono:

Facebook:

Twitter:

1) ¿Participará su organización en el Nuevo Frente de la CSI contra la Esclavitud?

0 Sí

0 No

2) ¿Qué acciones tienen previsto realizar? Pueden darse otras respuestas.

0 Presionar por la ratificación del Protocolo al Convenio sobre trabajo forzoso

¿Esperan conseguir la ratificación en 2016?

0 Sí

0 No

0 Presionar para que se enmiende la legislación nacional relevante

¿Qué cambios prevén en la legislación?

¿Para cuándo esperan que se produzcan estos cambios?

0 2016

0 2017

0 más tarde, en:

0 Organizar a trabajadores/as particularmente vulnerables

¿Organizan sus afiliados a trabajadores/as

0 migrantes 0 indígenas 0 del hogar 0 otros ?

0 Sí, en tal caso, ¿cuántos miembros representan? 0 No

3) ¿Colaboran con otras organizaciones respecto a esta cuestión?

0 Sí, ¿qué tipo de organizaciones?

0 No

(por ej. otras centrales sindicales, sindicatos sectoriales, organizaciones de mujeres y migrantes, defensores de derechos humanos y de lucha contra la esclavitud, etc.)

4) ¿Quieren ser incluidos en la lista electrónica sobre este Nuevo Frente?

En caso afirmativo, sírvanse indicar aquí su(s) dirección o direcciones e-mail:

.....

Por favor adjuntar cualquier otra información sobre a sus actividades de campaña.

Editora responsable legal:
Sharan Burrow, Secretaria General

CSI
Bd du Roi Albert II, 5, Bte 1, 1210-Bruselas, Bélgica
Tel : +32 2 224 0211 Fax : +32 2 201 5815 Email :
press@ituc-csi.org Web : www.ituc-csi.orgg

D/2016/11.962/10